



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00545639- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 279/18 por medio de la cual se autoriza originalmente para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“El tratamiento de autismo (desde el Psicoanálisis de orientación lacaniana)”***, a cargo de **Eduardo Abello**, para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado seminario fue renovado, a solicitud del docente a cargo, para los siguientes ciclos lectivos, incluyendo el 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones R-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Eduardo Abello se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que renovaron para el ciclo 2021, su participación como colaboradores/as docentes bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*: Claudia Lijstinstens y Matías Meichtri Quintans (autorizados por RHCD 279/18)

Que renovó su participación como docente invitado: Guillermo Nicolás Herrera (autorizado por RHCD 279/18).

Que el docente a cargo solicitó para el ciclo 2021, la incorporación de Pablo Sebastián Puentes, lo cual fue autorizado por Secretaría Académica.

Que renovaron su participación como colaboradores /as egresados/as: Ignacio Martín Izquierdo y Candela Anahí Soria Fiedinich (autorizados/as por RD-2023-584-E-UNC-DEC#FP)

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente ***“El tratamiento de autismo (desde el Psicoanálisis de orientación lacaniana)”***, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082**, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem*, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-00481576-UNC-SAC#FP con diez (10) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la participación de **Claudia Lijstinstens DNI: 17.157.961 y Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177**, quienes se desempeñaron en calidad de **colaboradores/as docentes** bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*, cumpliendo las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teórico prácticas, coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de **docente invitado** de **Guillermo Nicolás Herrera DNI: 18.442.553** quien tuvo a su cargo la temática “Presentación experiencia institucional” y de **Pablo Sebastián Puentes DNI: 32.003.656** quien disertó sobre “Práctica Institucional. Dispositivos tradicionales y no tradicionales. Posibilidades del acto analítico en las instituciones de salud mental”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como **colaboradores/as egresados/as** en la asignatura de referencia, de: **Martín Izquierdo DNI 39.546.715 y Candela Anahí Soria Fiedinich DNI 37.999.012**, quienes cumplieron las siguientes funciones: colaborar en la exposición de los casos y en la división de grupos de estudiantes para trabajar el material según las consignas transmitidas por docentes, colaborar con la presentación del material audiovisual, participar en la discusión del mismo durante las clases y apoyar la

coordinación de las actividades del seminario.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.